

Gloria Inés Villada Echeverry

Abogada Titulada

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Calarcá Quindío.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: CLARA INÉS RODRÍGUEZ OVIEDO

Demandada: OLGA CECILIA JIMÉNEZ DUQUE

Radicado 2019-00236

GLORIA INÉS VILLADA ECHEVERRY, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.954.575 de Pereira, tarjeta profesional No. 36831 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de la señora CLARA INÉS RODRÍGUEZ OVIEDO, con todo respeto me permito presentar liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo ordenado por el señor Juez en sentencia proferida el día 26 de febrero del presente año.

Capital: \$ 7.968.259,00

Intereses de mora desde el día 24 de agosto de 2018 al 17 de marzo de 2021.

\$ 5.751.595,59

Total liquidación del crédito.

\$ 13.719.854,59

SON: Trece millones setecientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos. (\$ 13.719.854,59)

Gloria Inés Villada Echeverry
Abogada Titulada

Del señor Juez, con acatamiento y respeto,

GLORIA INÉS VILLADA ECHEVERRY

C.C. 24.954.575 de Pereira

T. P. 36831 del C.S.J

echeviglo@gmail.com